

# DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE

Diputado Oscar Ignacio Rangel Miravete

AÑO III

Primer Periodo Ordinario

LVI Legislatura

Núm. 23

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL  
12 DE FEBRERO DE 2002

## SUMARIO

ASISTENCIA pág. 2

ORDEN DEL DÍA pág. 3

ACTA DE LA SESIÓN  
ANTERIOR pág. 5

## CORRESPONDENCIA

- Oficio signado por el licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que informa de la recepción de los oficios de las legislaturas de los estados de Aguascalientes, Sonora, Yucatán, Morelos, Guanajuato y Querétaro, por los que comunican diversas actividades legislativas desarrolladas en sus respectivos ámbitos de competencia pág. 5

- Oficio signado por el ciudadano Alejo Ramírez Pacheco, presidente municipal del Honorable Ayuntamiento del municipio de Huamuxtlán, Guerrero, por el que envía un ejemplar de su segundo informe de gobierno pág. 5

- Escrito signado por el licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que hace del

conocimiento del Pleno, la denuncia de juicio político presentada por los ciudadanos Gabino Factor Cortés y María del Rosario Cisneros Galeana, en contra del ciudadano Cantorbey Herrera Lozano, presidente municipal del Honorable ayuntamiento del municipio de San Marcos, Guerrero

pág. 6

- Escrito signado por el licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que hace del conocimiento del Pleno, la denuncia de juicio político presentada por las ciudadanas Sabina Piedra Alonso y María Cristina Martínez Piedra, en contra de los ciudadanos Esteban Lázaro Santa María, Manuel Cruz Luciano, Agustín Cano Paulino y Fermín Gutiérrez Valladares, agente titular del Ministerio Público, agente auxiliar del Ministerio Público, perito adscrito a la representación social y ex agente auxiliar del Ministerio Público, respectivamente

pág. 6

- Escrito signado por el ciudadano Hermilo Abel Mejía Estrada, presidente municipal del Honorable Ayuntamiento del municipio de Buenavista de Cuellar, Guerrero, por el que solicita licencia por el término de 27 días para separarse del cargo

<p>y funciones que desempeña</p> <p>- Escrito signado por el licenciado Marcelino Miranda Añorve, secretario general de Gobierno, mediante el cual el titular del Poder Ejecutivo estatal, turna a esta Soberanía popular, iniciativa de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Iguala, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad, denominado “Loma del Zapatero”, ubicado al lado sur de la ciudad de Iguala, a favor de los actuales posesionarios para la regularización de la tenencia de la tierra</p> <p>- Escrito signado por el licenciado Marcelino Miranda Añorve, secretario general de Gobierno, mediante el cual el titular del Poder Ejecutivo estatal, turna a esta Soberanía popular, iniciativa de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad ubicado al noroeste de la ciudad de Iguala, carretera nacional Taxco-Iguala y calles públicas sin número, a favor de los actuales posesionarios del fraccionamiento “Heberto Castillo” para la regularización de la tenencia de la tierra</p> <p>- Escrito signado por el licenciado Marcelino Miranda Añorve, secretario general de Gobierno, mediante el cual el titular del Poder Ejecutivo estatal, turna a esta Soberanía popular, iniciativa de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Acapulco, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad, ubicado en carretera nacional México-Acapulco, lote 15,</p>	<p>pág. 7</p> <p>pág. 7</p> <p>pág. 8</p>	<p>manzana 24, zona 104 del ejido La Sabana, de este municipio a favor del Consejo Nacional de Fomento Educativo, para la construcción de sus oficinas</p> <p>- Escrito signado por el diputado Juan Loaeza Lozano, mediante el cual envía un ejemplar de su segundo informe de actividades legislativas</p> <p>- Escrito signado por la diputada Rosaura Rodríguez Carrillo, mediante el cual envía un ejemplar de su segundo informe de actividades legislativas</p> <p><b>INICIATIVAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS</b></p> <p>- Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se aprueba la minuta proyecto de decreto que adiciona el artículo 3, en su párrafo primero, fracciones III, V y VI y el artículo 31, en su fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p> <p>- Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero</p> <p>- Propuesta de punto de acuerdo parlamentario suscrita por la diputada Generosa Castro Andraca, mediante el cual este Honorable Congreso, declara “2002 Año de Lucha contra el Cáncer en la Mujer”</p> <p><b>CLAUSURA Y CITATORIO</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Presidencia del diputado Oscar Ignacio Rangel Miravete</b></p> <p><b>ASISTENCIA</b></p> <p><b>El Presidente:</b></p> <p>Ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados, se inicia la sesión.</p>	<p>pág. 9</p> <p>pág. 9</p> <p>pág. 10</p> <p>pág. 10</p> <p>pág. 14</p> <p>pág. 16</p> <p>pág. 18</p>
--	---	---	--

Solicito al diputado secretario Javier Ignacio Mota Pineda, se sirva pasar lista de asistencia.

**El secretario Javier Ignacio Mota Pineda:**

Adán Tabares Juan, Álvarez Heredia Roberto, Apreza Patrón Héctor, Ávila López José Luis, Ávila Morales Ramiro, Bazán González Olga, Camarillo Balcázar Enrique, Carachure Salgado José Isaac, Castro Andraca Generosa, Echeverría Pineda Abel, Figueroa Ayala Jorge, Galeana Cadena Javier, García Costilla Juan, García Leyva Raúl, Hernández Ortega Antonio, Jiménez Romero Severiano Prócoro, Loaeza Lozano Juan, Merlín García María del Rosario, Mireles Martínez Esteban Julián, Mojica Mojica Alberto, Mota Pineda Javier Ignacio, Pasta Muñúzuri Ángel, Ramírez Castro Eugenio, Rangel Miravete Oscar Ignacio, Román Román José Luis, Romero Gutiérrez Odilón, Saldívar Gómez Demetrio, Salgado Valdez Abel, Sandoval Cervantes Ernesto, Sandoval Melo Benjamín, Santiago Dionicio Octaviano, Torres Aguirre Roberto, Vélez Memije Ernesto, Villanueva de la Luz Moisés, Zapata Añorve Humberto Rafael.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 35 diputados a la presente sesión.

Servido, señor presidente.

**El Presidente:**

Gracias, ciudadano diputado.

Con la asistencia de 35 diputados, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen.

Esta Presidencia informa a la Asamblea que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación, los ciudadanos diputados Rosaura Rodríguez Carrillo, Misael Medrano Baza, Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez, Ambrocio Soto Duarte, Alejandro Bravo Abarca, y para llegar tarde los ciudadanos diputados Juan Salgado Tenorio y José Rubén Figueroa Smutny.

**ORDEN DEL DÍA**

Con fundamento en el artículo 30, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer a esta Plenaria el

siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Juan Adán Tabares, se sirva dar lectura al mismo.

**El secretario Juan Adán Tabares:**

<<Primer Periodo Ordinario.- LVI Legislatura.- Tercer Año>>

Orden del Día

Martes 12 de febrero de 2002.

Primero.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión del día 7 de febrero de 2002.

Segundo.- Lectura de correspondencia:

a) Oficio signado por el licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que informa de la recepción de los oficios de las legislaturas de los estados de Aguascalientes, Sonora, Yucatán, Morelos, Guanajuato y Querétaro, por los que comunican diversas actividades legislativas desarrolladas en sus respectivos ámbitos de competencia.

b) Oficio signado por el ciudadano Alejo Ramírez Pacheco, presidente municipal del Honorable Ayuntamiento del municipio de Huamuxtítlán, Guerrero, por el que envía un ejemplar de su segundo informe de gobierno.

c) Escrito signado por el licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que hace del conocimiento del Pleno, la denuncia de juicio político presentada por los ciudadanos Gabino Factor Cortés y María del Rosario Cisneros Galeana, en contra del ciudadano Cantorbey Herrera Lozano, presidente municipal del Honorable Ayuntamiento del municipio de San Marcos, Guerrero.

d) Escrito signado por el licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que hace del conocimiento del Pleno, la denuncia de juicio político presentada por las ciudadanas Sabina Piedra Alonso y María Cristina Martínez Piedra, en contra de los ciudadanos Esteban Lázaro Santa María, Manuel Cruz Luciano, Agustín Cano Paulino y Fermín Gutiérrez Valladares,

agente titular del Ministerio Público, agente auxiliar del Ministerio Público, perito adscrito a la representación social y ex agente auxiliar del Ministerio Público, respectivamente.

e) Escrito signado por el ciudadano Hermilo Abel Mejía Estrada, presidente municipal del Honorable Ayuntamiento del municipio de Buenavista de Cuellar, Guerrero, por el que solicita licencia por el término de 27 días para separarse del cargo y funciones que desempeña.

f) Escrito signado por el licenciado Marcelino Miranda Añorve, secretario general de Gobierno, mediante el cual el titular del Poder Ejecutivo estatal, turna a esta Soberanía popular, iniciativa de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Iguala, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad, denominado "Loma del Zapatero", ubicado al lado sur de la ciudad de Iguala, a favor de los actuales poseedores para la regularización de la tenencia de la tierra.

g) Escrito signado por el licenciado Marcelino Miranda Añorve, secretario general de Gobierno, mediante el cual el titular del Poder Ejecutivo estatal, turna a esta Soberanía popular, iniciativa de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad ubicado al noroeste de la ciudad de Iguala, carretera nacional Taxco-Iguala y calles públicas sin número, a favor de los actuales poseedores del fraccionamiento "Heberto Castillo" para la regularización de la tenencia de la tierra.

h) Escrito signado por el licenciado Marcelino Miranda Añorve, secretario general de Gobierno, mediante el cual el titular del Poder Ejecutivo estatal, turna a esta Soberanía popular, iniciativa de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Acapulco, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad, ubicado en carretera nacional México-Acapulco, lote 15, manzana 24, zona 104 del ejido La Sabana, de este municipio a favor del Consejo Nacional de Fomento Educativo, para la construcción de sus oficinas.

i) Escrito signado por el diputado Juan Loeza Lozano, mediante el cual envía un ejemplar de su segundo informe de actividades legislativas.

j) Escrito signado por la diputada Rosaura Rodríguez Carrillo, mediante el cual envía un ejemplar de su segundo informe de actividades legislativas.

Tercero.- Iniciativas de leyes, decretos y acuerdos:

a) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se aprueba la minuta proyecto de decreto que adiciona el artículo 3, en su párrafo primero, fracciones III, V y VI y el artículo 31, en su fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

b) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

c) Propuesta de punto de acuerdo parlamentario suscrita por la diputada Generosa Castro Andraca, mediante el cual este Honorable Congreso, declara "2002 Año de Lucha contra el Cáncer en la Mujer", solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

Cuarto.- Clausura de la sesión.

Chilpancingo, Guerrero, martes 12 de febrero de 2002.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, ciudadano diputado.

Se somete a consideración de la Asamblea para su aprobación, en su caso, el proyecto de Orden del Día de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

## ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

En desahogo del primer punto del Orden del Día, en mi calidad de presidente, me permito proponer al Pleno la dispensa de la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión del día 7 de febrero de 2002, en virtud de que la misma ha sido distribuida con oportunidad a los coordinadores de las fracciones parlamentarias y representaciones de partido; por lo tanto, se somete a consideración del Pleno, la propuesta presentada por esta Presidencia, en el sentido de que se dispense la lectura del acta de la sesión de antecedentes; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura del acta de la sesión de referencia.

Dispensada que ha sido la lectura del acta de la sesión del día 7 de febrero del año en curso, se somete a consideración del Pleno para su aprobación el contenido del acta de la sesión anteriormente citada; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del acta de la sesión anteriormente citada.

## CORRESPONDENCIA

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, lectura de correspondencia, solicito al diputado secretario Javier Ignacio Mota Pineda, se sirva dar lectura al oficio signado por el licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que informa de la recepción de los oficios de las legislaturas de los estados de Aguascalientes, Sonora, Yucatán, Morelos, Guanajuato y Querétaro, por los que comunican diversas actividades legislativas desarrolladas en sus respectivos ámbitos de competencia, signados todos bajo el inciso "a".

**El secretario Javier Ignacio Mota Pineda:**

Con gusto, ciudadano presidente.

Chilpancingo, Guerrero, martes 12 de febrero de 2002.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio me permito informar a ustedes que fueron recibidos en esta Oficialía Mayor, a mi cargo, los oficios de las legislaturas de los estados de Aguascalientes, Sonora, Yucatán, Morelos, Guanajuato y Querétaro, por los que comunican la designación del licenciado Francisco Ramírez Martínez como secretario general; elección de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos legislativos de la Diputación Permanente; elección de los diputados que integrarán la Comisión Permanente y clausura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de ejercicio constitucional; elección de presidente y vicepresidente que formarán parte de la Mesa Directiva durante el mes de enero; elección de la Diputación Permanente que fungirá durante el receso del Segundo Año de ejercicio constitucional y elección de la Comisión Permanente que fungirá durante el mes de febrero, respectivamente.

Sin otro particular, les presento mi consideración distinguida.

Atentamente.

Oficial Mayor.

Licenciado Luis Camacho Mancilla.

Servido, ciudadano presidente.

**El Presidente:**

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia instruye a la Oficialía Mayor para que acuse los recibos correspondientes y oportunamente turne el presente escrito y sus anexos, al archivo general de este Poder Legislativo.

En desahogo del inciso "b" del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Juan Adán Tabares, se sirva dar lectura al escrito signado por el ciudadano Alejo Ramírez Pacheco, presidente municipal del Honorable Ayuntamiento del municipio de Huamuxtlán, Guerrero, por el que envía un ejemplar de su segundo informe de gobierno.

**El secretario Juan Adán Tabares:**

Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional Huamuxtitlán, Guerrero.

Huamuxtitlán, Guerrero, 13 de diciembre de 2001.

Ciudadano Héctor Apreza Patrón, Presidente de la Comisión de Gobierno del Honorable Congreso del Estado.- Chilpancingo, Guerrero.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 77, fracción II. de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero en vigor, envió un ejemplar del segundo informe de gobierno municipal, en el cual se da cuenta el estado que guarda la presente administración.

Sin otro particular, le saludo cordialmente.

Atentamente.  
Sufragio Efectivo. No Reelección.  
Presidente Municipal Constitucional.  
Ciudadano Doctor Alejo Ramírez Pacheco.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia instruye a la Oficialía Mayor para que acuse los recibos correspondientes.

En desahogo del inciso “c” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Javier Ignacio Mota Pineda, se sirva dar lectura al escrito signado por el licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que hace del conocimiento del Pleno, la denuncia de juicio político presentada por los ciudadanos Gabino Factor Cortés y María del Rosario Cisneros Galeana, en contra del ciudadano Cantorbey Herrera Lozano, presidente municipal constitucional del Ayuntamiento de San Marcos, Guerrero.

**El secretario Javier Ignacio Mota Pineda:**

Con gusto, ciudadano presidente.

Chilpancingo, Guerrero, febrero 8 de 2002.

Ciudadanos Secretarios del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes.

Con fundamento en el artículo 163 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito hacer del conocimiento del Pleno la denuncia de juicio político suscrita por los ciudadanos Gabino Factor Cortés y María del Rosario Cisneros Galeana, presentada en contra del ciudadano Cantorbey Herrera Lozano, presidente del Honorable Ayuntamiento de San Marcos, Guerrero. Documentos que se anexan al presente con sus respectivas certificaciones para los efectos legales procedentes.

Sin otro particular, reciban mis respetos.

Atentamente.  
El Oficial Mayor.  
Licenciado Luis Camacho Mancilla.

Servido, presidente.

**El Presidente:**

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 39 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero y toda vez que la presente denuncia no fue ratificada en tiempo y forma por los denunciantes, se tiene como asunto total y definitivamente concluido.

En desahogo del inciso “d” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Juan Adán Tabares, se sirva dar lectura al escrito signado por el licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que hace del conocimiento del Pleno, la denuncia de juicio político presentada por la ciudadanas Sabina Piedra Alonso y María Cristina Martínez Piedra, en contra de los ciudadanos Esteban Lázaro Santamaría y Manuel Cruz Luciano, Agustín Cano Paulino y Fermín Gutiérrez Valladares, agente titular del Ministerio Público, agente auxiliar del Ministerio Público, perito adscrito a la representación social y ex agente auxiliar del Ministerio Público, respectivamente.

**El secretario Juan Adán Tabares:**

Honorable Congreso del Estado.

Chilpancingo, Guerrero, enero 31 de 2002.

Ciudadanos Secretarios del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes.

Con fundamento en el artículo 163 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito hacer del conocimiento del Pleno, la denuncia de juicio político suscrita por las ciudadanas Sabina Piedra Alonso y María Cristina Martínez Piedra, presentada en contra de los ciudadanos Esteban Lázaro Santamaría, Manuel Cruz Luciano, Agustín Cano Paulino y Fermín Gutiérrez Valladares, agente titular del Ministerio Público, agente auxiliar del Ministerio Público, perito adscrito a la representación social y ex agente auxiliar del Ministerio Público, respectivamente. Documento que se anexa al presente con sus respectivas certificaciones para los efectos legales procedentes.

Sin otro particular, reciban mis respetos.

Atentamente.  
El Oficial Mayor.  
Licenciado Luis Camacho Mancilla.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia corrige el inciso “c” del segundo punto del Orden del Día, en virtud de que el juicio si venía ratificado, por lo que lo envía a la Comisión Instructora.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 39 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero y toda vez que la presente denuncia no fue ratificada en tiempo y forma por los denunciantes –me refiero al inciso “d”– se tiene como asunto total y definitivamente concluido.

En desahogo del inciso “e” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Javier Ignacio Mota Pineda, se sirva dar lectura al escrito signado por el ciudadano Hermilo Abel Mejía Estrada, presidente municipal del Honorable Ayuntamiento del municipio de

Buenavista de Cuéllar, Guerrero, por el que solicita licencia por el término de 27 días para separarse del cargo y funciones que desempeña.

**El secretario Javier Ignacio Mota Pineda:**

Asunto: Solicitud de permiso.

Febrero 8 de 2002.

Ciudadanos Secretarios del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes.

Con fundamento en el artículo 76 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y del Acuerdo de Cabildo número 72, de fecha 6 de febrero de 2002, respetuosamente me permito solicitar licencia por 27 días a partir del día 12 del presente, para separarme del cargo como presidente municipal constitucional del municipio de Buenavista de Cuéllar, para atender asuntos que reclaman mi presencia.

Sin otro particular, agradezco la atención que de ustedes merezca.

Atentamente.  
El Presidente Municipal Constitucional.  
Ciudadano Hermilo Abel Mejía Estrada.

Servido, señor presidente.

**El Presidente:**

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna el presente escrito y sus anexos a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “f” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Juan Adán Tabares, se sirva dar lectura al escrito signado por el ciudadano licenciado Marcelino Miranda Añorve, secretario general de Gobierno, mediante el cual el titular del Poder Ejecutivo estatal, turna a esta Soberanía popular, iniciativa de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Iguala, Guerrero, a dar en donación pura y

gratuita el inmueble de su propiedad denominado “Loma del Zapatero”, ubicado al lado sur de la ciudad de Iguala, a favor de los actuales concesionarios para la regularización de la tenencia de la tierra.

**El secretario Juan Adán Tabares:**

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Poder Ejecutivo.

Dependencia: Secretaría General de Gobierno.

Subsecretaría de Gobierno para Asuntos Jurídicos.

Chilpancingo, Guerrero, febrero 6 de 2002.

Ciudadanos Diputados Secretarios al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, respetuosamente me permito enviar a ustedes iniciativa de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Iguala, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad denominado “Loma del Zapatero”, ubicado al lado sur de la ciudad de Iguala, a favor de los actuales concesionarios para la regularización de la tenencia de la tierra. Documento que el titular del Poder Ejecutivo estatal, ha tenido a bien someter a consideración de esa alta Representación popular para su estudio y de estimarlo procedente, su aprobación.

Atentamente.  
Sufragio Efectivo. No Reección.  
El Secretario General de Gobierno.  
Licenciado Marcelino Miranda Añorve.

C.c.p.- Licenciado René Juárez Cisneros.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna el presente escrito y sus anexos a la Comisión de Hacienda, para los efectos legales procedentes.

**El Presidente:**

En desahogo del inciso “g” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Javier Ignacio Mota Pineda, se sirva dar lectura al escrito signado por el licenciado Marcelino Miranda Añorve, secretario general de Gobierno, mediante el cual el titular del Poder Ejecutivo estatal, turna a esta Soberanía popular, iniciativa de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Iguala, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad ubicado al noreste de la ciudad de Iguala, Guerrero, carretera nacional Taxco-Iguala y calles públicas sin número, a favor de los actuales posesionarios del fraccionamiento “Heberto Castillo”, para la regularización de la tenencia de la tierra.

**El secretario Javier Ignacio Mota Pineda:**

Asunto: Se envía iniciativa de decreto.

Chilpancingo, Guerrero, febrero 6 de 2002.

“Mi Patria es Primero”.

Ciudadanos Diputados al Honorable Congreso del Estado. Presentes.

De conformidad con lo establecido por el artículo 20, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, respetuosamente me permito enviar a ustedes iniciativa de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Iguala, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad, ubicado al noreste de la ciudad de Iguala, carretera nacional Taxco-Iguala y calles públicas sin número, a favor de los actuales posesionarios del fraccionamiento “Heberto Castillo”, para la regularización de la tenencia de la tierra. Documento que el titular del Poder Ejecutivo estatal, ha tenido a bien someter a la consideración de esa alta Representación

popular, para su estudio y de estimarlo procedente, su aprobación.

Atentamente.  
 Sufragio Efectivo. No Reelección.  
 El Secretario General de Gobierno.  
 Licenciado Marcelino Miranda Añorve, con rúbrica.

Servido, ciudadano presidente.

**El Presidente:**

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna el presente escrito y sus anexos a la Comisión Hacienda, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “h” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Juan Adán Tabares, se sirva dar lectura al escrito signado por el licenciado Marcelino Miranda Añorve, secretario general de Gobierno, mediante el cual el titular del Poder Ejecutivo estatal, turna a esta Soberanía popular, iniciativa de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Acapulco, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad, ubicado en carretera nacional México-Acapulco, lote 15, manzana 24, zona 104, del ejido La Sabana, de este municipio, a favor del Consejo Nacional de Fomento Educativo para la construcción de sus oficinas.

**El secretario Juan Adán Tabares:**

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Dependencia: Secretaría General de Gobierno.

Subsecretaría de Gobierno para Asuntos Jurídicos.

Chilpancingo, Guerrero, enero 21 de 2002.

Ciudadanos diputados del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

De conformidad con lo establecido por el artículo 20, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, respetuosamente me permito enviar a ustedes iniciativa de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Acapulco, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad, ubicado en carretera nacional México-Acapulco, lote 15, manzana 24, zona 104, del ejido La Sabana, de este municipio, a favor del Consejo Nacional de Fomento Educativo, para la construcción de sus oficinas. Documento que el titular del Poder Ejecutivo estatal, ha tenido a bien someter a la consideración de esa alta Representación popular para su estudio y de estimarlo procedente, su aprobación.

Atentamente.  
 Sufragio Efectivo. No Reelección.  
 El Secretario General de Gobierno.  
 Licenciado Marcelino Miranda Añorve.

C.c.p.- Licenciado René Juárez Cisneros, Gobernador Constitucional del Estado.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna el presente escrito y sus anexos a la Comisión de Hacienda, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “i” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Javier Ignacio Mota Pineda, se sirva dar lectura al escrito signado por el diputado Juan Loaza Lozano, mediante el cual envía un ejemplar de su segundo informe de sus actividades legislativas.

**El secretario Javier Ignacio Mota Pineda:**

Chilpancingo, Guerrero, febrero 7 de 2002.

Asunto: Segundo informe legislativo y de gestoría.

Ciudadano Diputado Héctor Apreza Patrón,

Presidente de la Comisión de Gobierno del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Distinguido señor presidente.

Por este medio me permito saludarlo de manera atenta y respetuosa, asimismo en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 181, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito enviar a usted mi segundo informe de actividades legislativas y de gestoría, que como diputado por el XIII Distrito local electoral he desarrollado en esta Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Sin más por el momento, le envío a usted un alto reconocimiento por su labor al frente de esta Legislatura.

Atentamente.  
Licenciado Juan Loeza Lozano, con rúbrica.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia toma debida nota del escrito de referencia, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso "j" del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Juan Adán Tabares, se sirva dar lectura al escrito signado por la diputada Rosaura Rodríguez Carrillo, mediante el cual envía un ejemplar de su segundo informe de actividades legislativas.

**El secretario Juan Adán Tabares:**

Honorable Congreso del Estado.

Chilpancingo, Guerrero, febrero 6 de 2002.

Ciudadano Diputado Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado.- Presente.

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 181, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, anexo al presente remito a esta Soberanía, el informe de labores del segundo año de ejercicio

constitucional como diputada integrante de esta Quincuagésima Sexta Legislatura.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para reiterarle mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente.  
Diputada Rosaura Rodríguez Carrillo,  
Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia toma debida nota del escrito de referencia, para los efectos legales conducentes.

#### **INICIATIVAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS**

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, iniciativas de leyes, decretos y acuerdos, solicito al diputado secretario Javier Ignacio Mota Pineda, se sirva dar primera lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se aprueba la minuta proyecto de decreto que adiciona el artículo 3, en su párrafo primero, fracciones III, V y VI y el artículo 31, en su fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, signado bajo el inciso "a".

**El secretario Javier Ignacio Mota:**

Con gusto, ciudadano presidente.

Se emite dictamen y proyecto de decreto.

Honorable Asamblea.

A los suscritos diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Estudios Constitucionales y Jurídicos y de Educación, nos fue turnado para su estudio y posterior dictamen, expediente que contiene la minuta proyecto de decreto que adiciona el artículo 3, en su párrafo primero, fracciones III, V y VI y el artículo 31, en su fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos procedente de la Honorable Cámara de Senadores a partir de la iniciativa presentada

por diversos senadores del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 120 y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 137 y 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se somete a la consideración de la Plenaria el siguiente dictamen y proyecto de decreto, al tenor de la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que diversos senadores del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron a conocimiento del Constituyente Permanente iniciativa de decreto que adiciona el artículo 3, en su párrafo primero, fracciones III, V y VI y el artículo 31, en su fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Que la referida iniciativa fue conocida y aprobada por la Honorable Cámara de Senadores y posteriormente por la Honorable Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, expidiéndose la minuta proyecto de decreto correspondiente.

Que oportunamente y para los efectos de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Honorable Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, tuvo a bien remitir a este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el expediente con minuta proyecto de decreto que adiciona el artículo 3, en su párrafo primero, fracciones III, V y VI y el artículo 31, en su fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, debidamente aprobada por ambas Cámaras que integran el Honorable Congreso de la Unión.

Que recibida por este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, la minuta proyecto de decreto de antecedentes, con fecha 17 de enero del año en curso, el Pleno de la Quincuagésima Sexta Legislatura tomó conocimiento de la misma, habiéndose turnado de inmediato, a las Comisiones Unidas de Estudios Constitucionales y Jurídicos y de Educación, para la emisión del dictamen y proyecto de decreto correspondientes.

Que estas Comisiones Unidas de Estudios Constitucionales y Jurídicos y de Educación, en términos de lo dispuesto por los artículos 51 de la Constitución Política local; 46, 49, fracciones III y XV; 54, fracción I; 66, 84, 86, 87, 129, 132, 133 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, tienen plenas facultades para analizar la minuta proyecto de decreto de referencia y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la educación, en todos sus niveles y modalidades, constituye un elemento básico para alcanzar el desarrollo económico, político y social de los pueblos.

SEGUNDO.- Que el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, actualmente en su texto no contempla la educación preescolar como obligatoria; sin embargo, el estado mexicano ha venido impartiendo este tipo de educación, ya que investigaciones realizadas en diversos países han demostrado que en esta etapa, que se da hasta los tres años, los educandos deben desarrollar un conjunto de habilidades, hábitos, actividades y destrezas que les permitirán mejorar su desarrollo psicomotriz, redundando ello, en un niño más maduro, capaz de enfrentar su realidad de mejor manera, considerándose de fundamental importancia el impulso por parte de los centros de atención temprana para el desarrollo de la parte afectiva y social como elemento esencial para el equilibrio emocional del infante.

TERCERO.- Que la presente minuta proyecto de decreto, tiene como objetivo fundamental establecer un ambiente adecuado a los niños antes de cursar la educación primaria, que pueda otorgarles la oportunidad de llevar a cabo una socialización que dimane del trabajo en grupo, que se traduce en la cooperación entre los demás niños y los adultos; así como el desarrollo de su identidad y autonomía personal, en virtud de que la educación inicial constituye el primer paso para la formación temprana, lo que permitirá a la niñez generar las condiciones para una adecuada introducción en el mundo intelectual.

CUARTO.- Que estas comisiones dictaminadoras, después de haber realizado un

análisis minucioso de la minuta proyecto de decreto remitida por el Honorable Congreso de la Unión, hemos llegado a la conclusión de que la propuesta de adiciones a los artículos 3 y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, debe ser aprobada por este Honorable Congreso, en virtud de que la modificación a los artículos 3 y 31 constitucionales tienen como propósito fundamental:

1.- Incorporar por una parte la responsabilidad del estado de impartir la educación inicial y por otra establecer de manera obligatoria la educación preescolar, por ser factores decisivos en la formación y en el acceso y permanencia de los alumnos que ingresan a la educación primaria. Así mismo, la educación inicial y la preescolar, compensan las deficiencias o limitaciones del contexto familiar y promueven un ambiente estudiantil estimulante para el desarrollo de la niñez. La educación inicial y la preescolar, son sin duda, el primer paso que los niños mexicanos han de dar en la persecución de una mejor preparación para el futuro, y

2.- Incorporar dentro de las obligaciones de los mexicanos, hacer que sus hijos concurren a obtener la educación preescolar, además de la primaria, secundaria y militar, que ya son obligatorias; es decir, con la reforma, corresponderá a los ciudadanos mexicanos cumplir llevando a sus hijos o pupilos a que reciban educación preescolar.

Por las consideraciones anteriormente vertidas, los integrantes de estas Comisiones Unidas de Estudios Constitucionales y Jurídicos y de Educación, aprobamos el presente dictamen y proyecto de decreto, solicitando a la Plenaria su voto favorable al mismo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 47, fracción I, de la Constitución Política local; 8, fracción I, y 127, párrafos primero y tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor,

LA QUINCUAGESIMA SEXTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO \_\_\_\_ POR EL QUE SE APRUEBA LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 3, EN SU PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIONES III, V Y VI Y EL ARTÍCULO 31, EN SU FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueba en todos sus términos la minuta proyecto de decreto que adiciona el artículo 3, en su párrafo primero, fracciones III, V y VI y el artículo 31, en su fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyo texto es el siguiente:

“ARTÍCULO PRIMERO: Se adiciona el artículo 3 constitucional, para quedar como sigue:

Artículo 3.- Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El estado –federación, estados, Distrito Federal y municipios–, impartirá educación preescolar, primaria y secundaria. La educación preescolar, primaria y la secundaria conforman la educación básica obligatoria.

I a II...

III.- Para dar pleno cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo y en la fracción II, el Ejecutivo federal determinará los planes y programas de estudio de la educación preescolar, primaria, secundaria y normal para toda la República. Para tales efectos, el Ejecutivo federal considerará la opinión de los gobiernos de las entidades federativas y del Distrito Federal, así como de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, en los términos que la ley señale.

IV...

V.- Además de impartir la educación preescolar, primaria y secundaria señaladas en el primer párrafo, el estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos –incluyendo la educación inicial y a la educación superior– necesarios para el desarrollo de la Nación, apoyará la investigación científica y tecnológica y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura.

VI. Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades. En los términos que establezca la ley, el estado otorgará y retirará el reconocimiento de validez oficial a los estudios que se realicen en planteles particulares. En el caso de la educación preescolar, primaria, secundaria y normal los particulares deberán:

a) y b)...

VII y VIII...

ARTÍCULO SEGUNDO: Se adiciona el artículo 31 constitucional para quedar como sigue:

Artículo 31.- Son obligaciones de los mexicanos:

I. Hacer que sus hijos o pupilos concurren a las escuelas públicas o privadas, para obtener la educación preescolar, primaria y secundaria, y reciban la militar, en los términos que establezca la ley.

II a IV...

#### TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- La autoridad educativa federal deberá, a la entrada en vigor del presente decreto, instalar comisiones técnicas y de consulta con las demás autoridades educativas del país que resulten pertinentes, para iniciar un proceso tendiente a la unificación estructural, curricular y laboral de los tres niveles constitucionales obligatorios, en un solo nivel de educación básica integrada.

Tercero.- La autoridad educativa federal deberá, a la entrada en vigor del presente decreto, instalar comisiones técnicas y de consulta con las demás autoridades educativas del país que resulten pertinentes para iniciar un proceso tendiente a la revisión de los planes, programas y materiales de estudio, para establecer, en el ejercicio de sus funciones constitucionales, los nuevos programas de estudio de la educación preescolar obligatoria para todo el país, así

como preparar al personal docente y directivo de este nivel, de acuerdo a la nueva realidad que surge de este decreto.

Cuarto.- Con el objetivo de impulsar la equidad en la calidad de los servicios de educación preescolar en el país, la autoridad educativa deberá prever lo necesario para cumplir a lo que dispone el artículo 2 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5 constitucional en materia de profesiones, en el sentido de que la impartición de la educación preescolar es una profesión que necesita título para su ejercicio, sin perjuicio de los derechos adquiridos de quienes a la fecha imparten este nivel educativo

Quinto.- La educación preescolar será obligatoria para todos en los siguientes plazos: en el tercer año de preescolar a partir del ciclo 2002-2005; el segundo año de preescolar, a partir del ciclo 2005-2006; el primer año de preescolar a partir del ciclo 2008-2009. En los plazos señalados, el estado mexicano habrá de universalizar en todo el país, con calidad, la oferta de este servicio educativo.

Sexto.- Los presupuestos federal, estatales, del Distrito Federal y municipales incluirán los recursos necesarios para: la construcción, ampliación y equipamiento de la infraestructura suficiente para la cobertura progresiva de los servicios de educación preescolar; con sus correspondientes programas de formación profesional del personal docente, así como de dotación de materiales de estudio gratuito para maestros y alumnos. Para las comunidades rurales alejadas de los centros urbanos y las zonas donde no haya sido posible establecer infraestructura para la prestación del servicio de educación preescolar, las autoridades educativas federales en coordinación con las locales, establecerán los programas especiales que se requieran y tomarán las decisiones pertinentes para asegurar el acceso de los educandos a los servicios de educación primaria.

Séptimo.- Los gobiernos estatales y del Distrito Federal, celebrarán con el gobierno federal convenios de colaboración que les permita cumplir con la obligatoriedad de la educación preescolar en los términos establecidos en los artículos anteriores.

Octavo.- Al entrar en vigor el presente decreto,

deberán impulsarse las reformas y adiciones a la Ley General de Educación y demás disposiciones legales aplicables en la materia.”

ARTÍCULO SEGUNDO.- Gírese oficio al Honorable Congreso de la Unión, para los efectos y cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Chilpancingo, Guerrero, febrero 07 de 2002.

Atentamente.

Los Integrantes de las Comisiones Unidas de Estudios Constitucionales y Jurídicos y Educación.

Diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez, Presidente, sin rúbrica.- Diputado Eugenio Ramírez Castro, Secretario, con rúbrica.- Diputado Jorge Figueroa Ayala, Vocal, con rúbrica.- Diputado Demetrio Saldívar Gómez, Vocal, con rúbrica.- Diputado Moisés Villanueva de la Luz, Vocal, con rúbrica. Diputado Demetrio Saldívar Gómez, Presidente, con rúbrica.- Diputado Eugenio Ramírez Castro, Secretario, con rúbrica.- Diputado Javier Ignacio Mota Pineda, Vocal, con rúbrica.- Diputado Benjamin Sandoval Melo, Vocal, con rúbrica.- Diputado Alfredo Salgado Flores, Vocal, con rúbrica.

Servido, ciudadano presidente.

**El Presidente:**

Gracias, ciudadano diputado.

El presente dictamen queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo correspondiente.

En desahogo del inciso “b” del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Juan Adán Tabares, se sirva dar primera lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 5, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

**El secretario Juan Adán Tabares:**

Se emite dictamen y proyecto de decreto.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

A las Comisiones Unidas de Asuntos Políticos y Gobernación y Estudios Constitucionales y Jurídicos se turnó solicitud del Honorable Ayuntamiento del municipio de José Azueta, Guerrero, para que se modifique el nombre de su municipio, y

CONSIDERANDO

Que por oficio sin número de fecha 24 de septiembre del año 2001 el presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de José Azueta, por acuerdo del Cabildo, remitió a este Honorable Congreso la solicitud y el acuerdo mediante el cual se propone modificar el nombre del municipio de José Azueta por el de Zihuatanejo de Azueta.

Que en sesión de fecha 23 de octubre del año 2001 la Comisión Permanente de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la solicitud de referencia, habiéndose turnado mediante oficio número OM/DPL/0640/2001 a las Comisiones Ordinarias Unidas de Asuntos Políticos y Gobernación y Estudios Constitucionales y Jurídicos para el análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivos.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 47, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8, fracción V; 46, 49, fracciones II y III; 53, 54, 86, 87, 127, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor y 10 del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de José Azueta, estas Comisiones Unidas de Asuntos Políticos y Gobernación y Estudios Constitucionales y Jurídicos tienen plenas facultades para analizar la solicitud de referencia y emitir el dictamen y proyecto de decreto que recaerán a la misma, lo que se procede a realizar en los siguientes términos:

Que los integrantes del Honorable Ayuntamiento del municipio de José Azueta

motivan su solicitud y acuerdo en las siguientes consideraciones:

Que es de interés general y de orden económico – social el hecho de que nuestro municipio lleve el nombre de la cabecera municipal, toda vez de que resulta desconocido e incluso equívoco, el que la demarcación política que encierra uno de los destinos turísticos más importantes del país, se nombre de manera distinta a éste.

Que no se pretende demeritar al heroico mexicano que actualmente da nombre a la demarcación política municipal, por el contrario José Azueta es y será parte importante del paso de este municipio hacia la búsqueda de superación y éxito de quiénes aquí habitan.

Que por tales motivos y toda vez que nacional e internacionalmente se le conoce como Zihuatanejo, el Cabildo por mayoría de votos aprobó el cambio del nombre del municipio de José Azueta por el de Zihuatanejo de Azueta.

Que en el examen de la procedencia de la solicitud de referencia, se tiene que anexo al oficio de solicitud se remitió copia certificada del contenido del acta de sesión ordinaria de Cabildo de fecha 15 de noviembre del año 2000, signada por el ciudadano secretario del Ayuntamiento, por lo que se solicitó al presidente municipal la copia certificada del acta de la sesión ordinaria del 15 de noviembre del año 2000, expedida de conformidad a lo establecido por el artículo 98, fracción IX, de la Ley Orgánica del Municipio Libre o bien, signada por los integrantes del Cabildo para que surtiera los efectos legales conducentes, misma que fue recibida en esta Soberanía el 4 de diciembre de 2001.

Que las Comisiones Unidas de Asuntos Políticos y Gobernación y Estudios Constitucionales y Jurídicos consideramos en los términos aducidos, procedente la solicitud de referencia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 47, fracciones I y V; 125 de la Constitución Política local y 8, fracciones I y V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO \_\_\_\_\_ MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara el cambio de nombre del municipio de José Azueta con la nueva denominación de Zihuatanejo de Azueta, como consecuencia se reforma el artículo 5 en su numeral 75 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y toda vez que al denominado José Azueta le correspondía el numeral 40 y en el artículo se encuentran numerados por orden alfabético, se recorre el ordinal a todos los demás municipios para quedar como sigue:

ARTÍCULO 5.- ...

Del 1 al 39.- ...

- 40.- Juan R. Escudero.
- 41.- Leonardo Bravo.
- 42.- Malinaltepec.
- 43.- Mártir de Cuilapan.
- 44.- Marquelia.
- 45.- Metlatónoc.
- 46.- Mochitlán.
- 47.- Olinalá.
- 48.- Ometepec.
- 49.- Pedro Ascencio Alquisiras.
- 50.- Petatlán.
- 51.- Pilcaya.
- 52.- Pungarabato.
- 53.- Quechultenango.
- 54.- San Luis Acatlán.
- 55.- San Marcos.
- 56.- San Miguel Totolapan.
- 57.- Taxco de Alarcón.
- 58.- Tecoaapa.
- 59.- Tecpan de Galeana.
- 60.- Teloloapan.
- 61.- Tepecoacuilco de Trujano.
- 62.- Tetipac.
- 63.- Tixtla de Guerrero.
- 64.- Tlacoapa.
- 65.- Tlacoachistlahuaca.
- 66.- Tlalchapa.
- 67.- Tlalixtaquilla de Maldonado.
- 68.- Tlapa de Comonfort.
- 69.- Tlapehuala.
- 70.- La Unión de Isidoro Montes de Oca.
- 71.- Xalpatláhuac.

- 72.- Xochistlahuaca.
- 73.- Xochihuehuetlán.
- 74.- Zapotitlán Tablas.
- 75.- Zihuatanejo de Azueta.
- 76.- Zirandaro.
- 77.- Zitlala.

**TRANSITORIO**

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, diciembre 21 de 2001.

Atentamente.

Los Integrantes de las Comisiones Unidas de Asuntos Políticos y Gobernación y de Estudios Constitucionales y Jurídicos.

Diputado Roberto Torres Aguirre, Presidente.-  
 Diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez, Presidente.-  
 Diputado Abel Salgado Valdez, Secretario.-  
 Diputado Eugenio Ramírez Castro, Secretario.-  
 Diputado Mario Moreno Arcos, Vocal.-  
 Diputado Jorge Figueroa Ayala, Vocal.-  
 Diputado Juan García Costilla, Vocal.-  
 Diputado Demetrio Saldívar Gómez, Vocal.-  
 Diputado Ramiro Ávila Morales Vocal.-  
 Diputado Moisés Villanueva de la Luz, Vocal, con rúbrica.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo correspondiente.

En desahogo del inciso “c” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Generosa Castro Andraca, para dar lectura a una propuesta de punto de acuerdo parlamentario por la cual este Honorable Congreso declara “2002 Año de Lucha contra el Cáncer en la Mujer”.

**La diputada Generosa Castro Andraca:**

Gracias, señor presidente.

Compañeras diputadas y compañeros diputados.

Hace ya un año que su servidora presentó un punto de acuerdo para reforzar las acciones de lucha contra el cáncer, hace un año también que gracias a ese punto de acuerdo logramos que la primera clínica de displasias que un ayuntamiento instaló, fue aquí en Chilpancingo, fue la primera ocasión de que un ayuntamiento instaló una clínica de displasia, afortunadamente tenemos conocimiento que otros estados han hecho lo mismo.

Este punto de acuerdo que hoy presento, de alguna forma vendrá a ayudar a reforzar las acciones, pero sabemos que esto no es todo ni se va a lograr mucho, queremos que cada uno de nosotros y de nosotras nos concientizemos que la lucha contra el cáncer la debemos de dar en todo momento y en todos los lugares, ya no queremos que se sigan muriendo más mujeres por un cáncer que si se puede detectar, se salva.

Seguramente hay otros tipos de cáncer que no se detectan, como puede ser el del estomago, de la garganta, pero un cáncer en la matriz o de mama o en la próstata de los hombres, si se puede detectar, yo les pido su apoyo para que se declare el año “2002 Año de Lucha contra el Cáncer en la Mujer”.

Ciudadanos Diputados del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

La suscrita diputada Generosa Castro Andraca, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 50, fracción II, de la Constitución Política local, 126, fracción II, 127, párrafo cuarto y 170, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito someter a consideración de esta Soberanía Popular, un acuerdo parlamentario, bajo los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

Que el gobierno del estado de Guerrero reconoce la importancia que representa la salud en el desarrollo del ser humano, es por ello que a través del fortalecimiento de los servicios de salud en la entidad, ampliando su cobertura e impulsando la cultura de la salud, con el objetivo de prevenir enfermedades, se asegura a las y los guerrerenses un servicio de calidad.

Que las neoplasias malignas en la mujer han venido incrementándose en los últimos años, y son causa de un considerable porcentaje de decesos, ocupando el cáncer cervicouterino el primer lugar en el estado de Guerrero, afectando fundamentalmente a mujeres cuyas edades oscilan entre los 24 y 54 años.

Que en nuestro país, aproximadamente cada dos horas muere una mujer por cáncer cervicouterino, constituyendo un serio problema de salud pública y que en nuestra entidad ha requerido de la instrumentación de programas y acciones urgentes de atención por parte del gobierno del estado, en las políticas de prevención y control de enfermedades en la mujer.

Que el gobierno del estado de Guerrero, ha implementado mecanismos de lucha para abatir las enfermedades que afectan a la mujer, principalmente el cáncer mamario y cervicouterino, asimismo se han instrumentado programas preventivos de salud con los que se ha concientizado a la población sobre lo que representa su detección oportuna y las altas probabilidades que se conviertan en cáncer destructivo y mortal.

Que la Comisión de Asuntos de la Mujer de la Quincuagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, ha recogido una importante inquietud de ciudadanas para plantear un reconocimiento a las actividades, programas y políticas de salud que han realizado tanto el Gobierno del Estado como los Ayuntamientos de la entidad en beneficio de la mujer guerrerense, entre las que destaca la de que el año 2002 sea declarado como “Año de Lucha contra el Cáncer en la Mujer”, con esto no solo se avala lo ya realizado, sino que se busca como objetivo incentivar la permanencia, continuidad y éxito de tales programas y políticas sectoriales en beneficio de la salud de la mujer.

Que para los efectos de lo anterior, el Honorable Congreso del Estado acuerda declarar al año “2002 Año de Lucha contra el Cáncer en la Mujer”, lema que deberá contemplar toda la correspondencia oficial que durante el año se emita. Asimismo, formula una atenta y respetuosa invitación a los poderes Ejecutivo y Judicial, así como a los Honorables

Ayuntamientos de la entidad, para que dispongan lo conducente en el ámbito de su respectiva competencia.

Que por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo prescrito por los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8, fracción I y 127, párrafo primero y cuarto, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor,

LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

#### ACUERDO PARLAMENTARIO

Artículo Primero.- La Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero declara el año “2002 Año de Lucha contra el Cáncer en la Mujer”.

Artículo Segundo.- La correspondencia oficial del Honorable Congreso del Estado llevará impreso el lema: “2002 Año de Lucha contra el Cáncer en la Mujer”, a partir de la entrada en vigencia de este acuerdo y hasta el 31 de diciembre del año 2002.

Artículo Tercero.- La Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero hace una atenta y respetuosa invitación a los poderes Ejecutivo y Judicial, así como a los Honorables ayuntamientos del estado, para que dispongan lo conducente a efecto de que la correspondencia oficial que utilizan lleve impreso el lema: “2002 Año de Lucha contra el Cáncer en la Mujer”, en los términos señalados en el artículo que antecede.

Artículo Cuarto.- Comuníquese el presente a los titulares de los poderes Ejecutivo y Judicial así como a los Honorables Ayuntamientos de la entidad, para los efectos legales procedentes.

#### TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Artículo Segundo.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para conocimiento general y efectos legales procedentes.

Dado que mi propuesta se ajusta a derecho, solicito se discuta y se apruebe en esta misma sesión, como un asunto de urgente y obvia resolución.

Chilpancingo Guerrero, febrero 12 de 2002.

Diputada Generosa Castro Andraca.

Muchas gracias.

**El Presidente:**

Gracias, ciudadana diputada.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Asamblea para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de antecedentes; por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados, que estén por al afirmativa, lo manifiesten, en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgencia y obvia resolución la propuesta en desahogo, esta Presidencia de conformidad con el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la somete a consideración de la Asamblea para su discusión, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados si desean hacer uso de la palabra, para elaborar la lista de oradores.

En contra.

Esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea para su aprobación, la propuesta anteriormente señalada; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de punto de acuerdo parlamentario suscrita por la diputada Generosa Castro Andraca, por la cual este Honorable Congreso declara “2002 Año de Lucha contra el Cáncer en la Mujer”; emítase el acuerdo correspondiente y comuníquese a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

Antes de clausurar la presente sesión y a petición del diputado Mojica, esta Presidencia quiere informarles que se llevará a cabo un Congreso el día jueves 14 y viernes 15, un Congreso Nacional de Legisladores en materia turística en la ciudad de Acapulco, en el Hotel Fiesta Americana y quiere invitar a todos los legisladores que tengan interés en asistir.

**CLAUSURA Y CITATORIO**

**El Presidente ( a las 13:15 horas):**

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día y no habiendo otro asunto que tratar, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados y diputadas para el día de mañana miércoles 13 de febrero, en punto de las 11:00 horas.

**COORDINACIONES PARLAMENTARIAS**

Dip. Héctor Apreza Patrón  
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Octaviano Santiago Dionicio  
Partido de la Revolución Democrática

**REPRESENTACIONES DE PARTIDO**

Dip. Ángel Pasta Muñúzuri  
Partido Acción Nacional

Dip. Demetrio Saldívar Gómez  
Partido de la Revolución del Sur

Oficial Mayor  
Lic. Luis Camacho Mancilla

Encargada del Diario de los Debates  
Lic. Marlen E. Loeza García